



PROCESO: EJECUTIVO  
RADICADO: 68001-40-03-006-2019-00677-00  
(FP)

Al Despacho de la señora Juez, presentando la siguiente liquidación de costas a cargo de la parte Ejecutada MARIA CENAIDA ORTIZ ARDILA y ALVARO ESPINOSA LEAL; a favor de la Parte Ejecutante:

CONCEPTO	VALOR
Agencias en Derecho	\$ 4.073.405
Registro de Medida (1)	\$ 20.700
Certificado de Tradición (1)	\$ 16.800
<b>TOTAL: CUATRO MILLONES CIENTO DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/CTE.</b>	<b>\$ 4.110.905</b>

Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.  
Bucaramanga, 01 de marzo de 2021.

ANDRES ROBERTO REYES TOLEDO  
SECRETARIO

Bucaramanga, primero (01) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Una vez revisada la liquidación de costas elaborada por Secretaria, dentro del término señalado para ello, el Juzgado la aprueba de conformidad con el artículo 366 numeral 1° del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES.  
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 32 del 02 de marzo de 2021